

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de abril de 2013, al considerar el Expte. D-53-13 D.E. C-1469-13 CONTADOR MUNICIPAL –Solicita autorizar pago a favor de YARYURA ROMINA por Rendición de Viáticos.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago e la suma de \$ 1.151.00 (pesos Mis ciento cincuenta y uno c/00ctvos), a favor de YARYURA ROMINA, en concepto de Rendición de Viáticos por viaje a la ciudad de Buenos Aires el día 29/11/2012, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2012, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

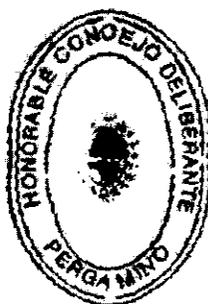
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7759/13.-


Juan Y. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Ripstein
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO